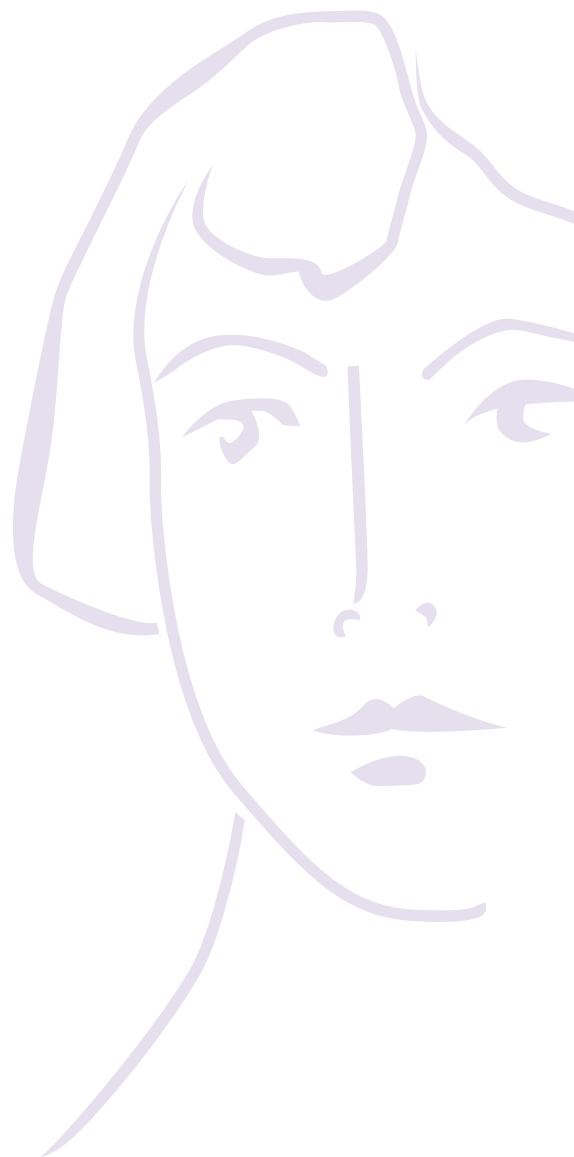




I Plan de Igualdad de oportunidades para las Mujeres y Hombres de Catral (2008 - 2011)



I Plan de Igualdad de oportunidades para las Mujeres y Hombres de Catral (2008 - 2011)

Índice

1. Presentación de la Concejala.
2. Introducción al marco normativo.
3. Área I: Educación para la igualdad, Cultura y Deporte y Ocio.
4. Área II: Inserción laboral y conciliación de la vida familiar.
5. Área III: Salud, Bienestar y Prevención de la violencia.
6. Área IV: Cooperación y participación social.
7. Área V: Integración del enfoque de género en las políticas municipales.



Presentación de la Concejala

Estimados vecinos:

El plan de Igualdad que tengo el honor de presentar es un compromiso en favor de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida y está en consonancia con las directrices de actuación internacional. Este plan es fruto del trabajo conjunto de las distintas áreas del Ayuntamiento y es el resultado de un estudio minucioso de la situación en la que viven nuestras ciudadanas y ciudadanos, un análisis de las dificultades y barreras que experimentan mujeres y hombres para disfrutar de una situación real de igualdad de oportunidades, mediante acciones puntuales que vayan corrigiendo desigualdades, desde cada Área. Este plan de igualdad nace, pues con vocación de compromiso, de servicio, de instrumento de cambio para nuestro pueblo. Ahora nos toca, tanto al equipo de Gobierno como a mi dar cumplimiento a lo prometido. Tenemos tres años para desarrollarlo, por lo que os pido vuestra colaboración ya que la cooperación de los ciudadanos es clave en su éxito. Este programa es el primer paso para conseguirlo.

Nada me alegrará más que llegar al 2011 con los deberes hechos y con una realidad visible, y de la misma forma que ahora este plan se edita para reconocimiento general de lo que deseamos y queremos para nuestro pueblo, en el 2011 se editará el balance de lo hecho y el cumplimiento de nuestro compromiso. Por que si hay un concepto que defina más claramente, a mi modo de ver, lo que debe ser política, ese no es otro que Compromiso.

M^a Manuela Sánchez Leal
Concejala de Igualdad





I Plan de Igualdad de oportunidades para las Mujeres y Hombres de Catral (2008 - 2011)



Introducción al marco normativo.

El Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres ha cristalizado como prioridad política en numerosas directivas, leyes, normas, recomendaciones y planes de acción a nivel internacional, europeo, nacional y local.

La Unión Europea señala en el Tratado de Amsterdam (1997) la necesidad de integrar este principio de todas las políticas generales de los Estados Miembros y en todas las acciones derivadas de ellas para avanzar hacia una Europa social y profundamente democrática.

El desarrollo normativo de la Unión Europea contempla la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias que influyan directa o indirectamente en el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres así como la necesidad de poniendo en marcha acciones específicas a favor de las mujeres para eliminar las desigualdades persistentes.

Los referentes inmediatos que recogen las principales directrices de la Política Europea hasta la política Municipal, y que suponen el marco de este nuevo plan son:

La integración transversal de la dimensión de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y estrategias recomendadas por la *Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing* y por la *Estrategia Marco Comunitaria* sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres ha sido tenida en cuenta por España, en especial a partir del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (1997 – 2000), a nivel nacional, inspirado en dos principios fundamentales: el de “**maintreaming**” de género y el de *cooperación entre todos los agentes implicados en la defensa y garantía de la igualdad de oportunidades*, mientras que las medidas específicas son asumidas por los diversos ministerios.

El plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres (2006-2009) de la **Comunidad Valenciana**, que contempla las siguientes áreas:

Área I: Introducción de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas.



Área II: Participación de la Mujer en Toma de Decisiones

Área III: Imagen, Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

Área IV: Educación y Promoción Cultural.

Área V: Empleo y Economía Social

Área VI: Corresponsabilidad Familiar y Laboral.

Área VII: Salud Integral de las Mujeres.

Área VIII: Inclusión social.

Área IX: Participación y Cooperación.

El Ayuntamiento de Catral está trabajando en pro de la superación de los factores de discriminación y de desigualdad que persisten entre hombres y mujeres, y que se extienden por la mayoría de los ámbitos de la vida social, laboral, económica, cultural, etc.

Las Estrategias municipales de intervención en la promoción de la igualdad de oportunidades han sido plasmadas en el **I Plan de Igualdad de Oportunidades**, que ha tenido a la Concejalía de Igualdad como órgano responsable y en cuya ejecución y elaboración han participado la práctica totalidad de las Concejalías y Servicios Municipales.

Como ocurre en todos los procesos de cambio de valores y prácticas socioculturales arraigadas en nuestra sociedad, los esfuerzos realizados desde instancias comunitarias, nacionales, regionales y locales en los ámbitos legislativos y de las políticas específicas y transversales de lucha contra la discriminación por razón de sexo y de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, todavía no han logrado superar los obstáculos estructurales vigentes para el acceso y la participación de las mujeres en los diversos aspectos de la vida social, económica, cultural, etc. de este escenario participa también la sociedad de Catral.

Este *I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres* parte, en la promoción de la Igualdad de Género en Catral y se inspira en los objetivos de la Estrategia de marco comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres aprobado en 2001–2005, es decir la igualdad en la vida

económica, la participación representación equitativa en todos los ámbitos de toma de decisiones, la igualdad en la vida social, los cambios de estereotipos y roles de género y la igualdad en la vida civil.

Pero uno de los elementos a destacar en su clara orientación a potenciar el “Mainstreaming de Género”. Este objetivo va a exigir de las Concejalías y Servicios Municipales un esfuerzo para lograr un cumplimiento cabal de las actuaciones que se prevé poner en marcha en los próximos años.

Este I Plan de Igualdad de Oportunidades tiene como fin dar respuesta a las problemáticas sociales y resistencias culturales que van surgiendo con relación a la promoción de la igualdad de género y de la participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de la localidad, para ir erradicando progresivamente los obstáculos que las dificultan o impiden.

Uno de los fenómenos sociales que afectan de manera grave y creciente a las mujeres es el de la *violencia de género*. La mayor detección de las situaciones de violencia ejercida contra las mujeres, así como el incremento del número de denuncias por malos tratos exigen la implementación de nuevas estrategias encaminadas a actuar desde una doble vertiente. De una parte, reforzando los procesos de coordinación y comunicación entre las distintas instituciones y personas involucradas en la atención a las víctimas y mejorando los dispositivos de asistencia y por otra, emprendiendo acciones preventivas y de detección precoz que pongan freno a la violencia de género y eviten la reproducción de tales comportamiento y acciones.

Otro factor novedoso que está incidiendo en la cuestión de la igualdad de género en nuestra ciudad radica en *la creciente ubicación de personas y familias inmigrantes*. Esta tendencia configura un escenario ciudadano en el que se incorporan valores culturales y sociales diferentes a los tradicionales, que incluyen problemáticas específicas de desigualdad y discriminación que inciden en la mujer inmigrante y en sus posibilidades de integración personal y familiar y que requieren la puesta en marcha de acciones especializadas.

Por último destacar la importancia de Inclusión en el **I Plan de Igualdad de Oportunidades** de área de *Conciliación de ámbitos de vida*, que



considera esencial para avanzar en la igualdad de oportunidades y para mejorar la calidad de la vida de las mujeres. La conciliación de la vida personal, familiar y profesional requiere que hombres y mujeres compartan responsabilidades domésticas y de atención a personas dependientes, pero también es necesario que los poderes públicos faciliten los mecanismos y servicios adecuados, y que los empleados adopten medidas que favorezcan la compaginación de las responsabilidades familiares y laborales.

Conclusión

El objetivo de este **I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres** es *integrar a las Mujeres en el Mercado laborales, mejorando la calidad de vida de las mujeres y Potenciar la Participación Social y Política de las Mujeres.*

El I Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y los Hombres de Catral aprobado por la junta de gobierno del 12 de Mayo del 2008, nace como objetivo de trabajar para que la igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva.

Se trata de un compromiso a favor de la Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y Mujeres en todos los aspectos de la vida, en consonancia con las directrices de actuación internacional.

El plan, concebido como un documento de trabajo que de una manera coherente y planificada sirva para avanzar en la Igualdad de oportunidades, cuenta con cuatro áreas de trabajo:

Área 1: *Educación para la Igualdad, Cultura, Deporte y Ocio.*

Promover la educación de las Mujeres y su participación en actividades culturales, de ocio y deportivas; la transmisión de valores de igualdad y el cambio de actitudes sociales que superen los estereotipos de Género.

Área 2: *Inserción Laboral y Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.*

Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo y promover y apoyar la actividad empresarial de las mujeres.



Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Área 3: *Salud, Calidad de vida y Prevención de la Violencia de Género.*

Mejorar la salud integral de la mujer, la atención a la mujer en el ámbito de la familia y facilitar la integración social de las mujeres con especiales dificultades.

Promoción y refuerzo de los programas de asistencia a las mujeres víctimas de la violencia de género y puesta en marcha de políticas de prevención de la violencia de Género.

Área 4: *Cooperación y Participación Social.*

Promover la participación social de las Mujeres de Catral.

Área 5: *Mainstreaming de Género.*

Integración en las políticas de Género en las políticas municipales del Ayuntamiento de Catral.



Área I: Educación para la Igualdad, Cultura y Deporte y Ocio.

En el camino hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la educación constituye un factor clave para el logro de mayores niveles de autonomía personal de las mujeres. La educación, además de orientarse al desarrollo de las facultades intelectuales y morales del individuo y la adquisición de conocimientos habilitadores del desempeño profesional, cumple un importante papel en el proceso de socialización de las personas.

Se considera que la educación es fundamental para la adquisición de conocimientos y la transmisión de valores culturales que resultan clave para mejorar las condiciones de empleabilidad en las mujeres. El certificado de estudios primarios posibilita el acceso a la formación ocupacional y el título de graduado E.S.O. incrementa sustancialmente las posibilidades de acceder a un abanico más amplio de acciones de formación profesional.

El refuerzo de la autoestima, la adquisición de habilidades sociales y la mejora de actitudes constituyen igualmente factores esenciales tanto para el logro de mayores niveles de bienestar personal y social y para mejorar las relaciones interpersonales y con el entorno de las mujeres con menores niveles educativos, como para que afronten de manera activa su inserción profesional y productiva.

Los centros educativos y la familia conforman el primer marco de desarrollo de las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Además, son espacios donde junto a los conocimientos comienzan a transmitirse valores asociados a los roles, caracteres y actitudes de cada sexo. Ello los convierte en vías en buena medida de manera inconsistente, para el mantenimiento de prejuicios y estereotipos sociales que luego obstaculizarán la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.

Los centros educativos constituyen el lugar donde comenzar a abordar la superación de los estereotipos de género, mediante el afianzamiento de los valores y las prácticas coeducativas para el desarrollo de una personalidad sin barreras de género y la construcción social de forma común.

La incorporación de la perspectiva de género en la orientación educativa y profesional, que se inicia en los centros de enseñanzas medias, contribuirán a seguir avanzando en el camino hacia la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, ya que permitirá ir eliminando los prejuicios basados en la creencia de que las mujeres poseen menor aptitud para las áreas de conocimiento científicas y técnicas, así como de que presentan una menor predisposición natural hacia el desempeño de determinadas profesiones en virtud de la asignación de roles sociales y familiares en función del sexo.

Además de la escuela, el núcleo familiar constituye el otro gran agente socializador de los seres humanos especialmente en la infancia. Por este motivo resulta igualmente necesario sensibilizar a las madres y padres de alumnos, preferiblemente por intermedio de las AMPAS y otras asociaciones similares, sobre la importancia de la transmisión de los valores de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Son objetivos también prioritarios de la política de igualdad de oportunidades impulsada por el Ayuntamiento de Catral, el fomento de la participación de las mujeres en la vida social del pueblo y la adopción de medidas de promoción y apoyo a la creación cultural, a través de concursos.

En la práctica deportiva, como sucede en otros ámbitos de la vida social, siguen existiendo barreras para que la participación de las niñas y mujeres alcancen grados similares a la de los varones. Estas barreras responden en buena manera a concepciones sexistas del desarrollo corporal femenino y masculino y a estereotipos culturales. Las mujeres dedican menos tiempo a la práctica deportiva.

Resulta necesario promover la práctica deportiva entre las mujeres y fomentar una mayor participación femenina en deportes en los que presencia es escasa, con el fin de incidir en el cambio de actitudes en este ámbito para romper los estereotipos de género.

Consecuentemente, el Área de Educación para la Igualdad, Cultura y Deporte se propone los siguientes objetivos y actuaciones:



Objetivo General:

Promocionar valores educativos, hábitos culturales, prácticas deportivas y alternativas de ocio en plano de Igualdad para Mujeres y Hombres.

Objetivo 1.1: Promover la ruptura de estereotipos de género e impulsar la transmisión de valores de igualdad entre hombres y mujeres.

Actuaciones:

1.1.1 Desarrollo del Programa “Escuelas para la Coeducación”, con el fin de promover la igualdad de oportunidades la coeducación en centros educativos, a través de las acciones específicas:

– Jornadas de información y sensibilización sobre la coeducación, dirigidas al profesorado y orientadores/as de centros de enseñanza primaria y secundaria.

– Talleres sobre Coeducación, en los que padres y madres analicen casos de buenas prácticas en coeducación, a organizar en colaboración con las AMPAS.

1.1.2 Organización de concursos y exposiciones que tengan como objeto poner en valor, entre el alumnado de enseñanza secundaria y bachillerato, la figura de mujeres relevantes de la historia, la política, la economía, la ciencia, la literatura, etc.

1.1.3 Conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, mediante la organización de un conjunto de actividades, información, talleres y la edición y difusión masiva de materiales.

Objetivo 1.2: Potenciar la participación de mujeres en cursos de formación y actividades sociales, culturales y de ocio.

Actuaciones:

1.2.1 Fomento de la participación de las mujeres sin estudios en las escuelas de adultos del municipio, mediante acciones de información realizadas a través de las Asociaciones de Mujeres

1.2.3 Formación en Inglés básico y en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.



1. Promover la creación y producción artística y la difusión de las obras realizadas por mujeres, a través de la convocatoria de concursos y premios.

Objetivo 1.3: Potenciar la práctica deportiva de las mujeres, especialmente de aquellos deportes en los que su presencia sea escasa.

Actuaciones:

1.3.1 Fomento de la práctica deportiva de las mujeres mediante acciones positivas en los centros de educación primaria, secundaria y formación profesional reglada, en especial en aquellas modalidades en la que su presencia sea muy minoritaria.

1.3.2 Promoción de la utilización por mujeres y equipos deportivos femeninos de las instalaciones deportivas municipales.

1.3.3 Apoyo en la búsqueda de patrocinios de competiciones y deportes integrados por mujeres.

Concejalías implicadas:

Concejalía de igualdad.

Concejalía de Educación.

Concejalía de Cultura y Festejos.

Concejalía de Juventud y Deportes.



Área II: Inserción Laboral y Conciliación de la vida familiar y laboral.

Objetivo General

Adoptar medidas que impulsen y ayuden a las mujeres en todos los procesos necesarios para su inserción laboral y que faciliten, además, la conciliación de las responsabilidades familiares con el desarrollo personal y profesional.

Según el padrón de 2007, la población de derecho de Catral era a fines de 2007 de 8.926 personas, de las que 4.365 eran mujeres, es decir el 48.9% de la población total.

Por grupos de edad, las mujeres comprendidas entre los 20 y los 44 años de edad suponen el 39.47% de las mujeres de Catral, mientras que las de edad igual o superior a 45 años alcanzan el 38.25% y las menores de 20 años el 23.20%.

En este ámbito, el I Plan de Igualdad de Oportunidades aspira a promover esquemas de colaboración y cooperación entre los distintos dispositivos y servicios de empleo que operan en la ciudad, con el objetivo de que la perspectiva de género sea incorporada en las políticas, programas y prácticas gestora del personal involucrado.

Por otro lado, son varios los instrumentos jurídicos y compromisos internacionales adoptados en el seno de organismos multilaterales tales como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Organización Internacional del Trabajo orientados a promover la *compaginación de la vida familiar y la vida profesional*.

Por tanto, un elemento sustantivo de las políticas de conciliación de vida profesional y familiar tiene que ver con la necesidad de promover el cambio en las actitudes sociales, para que las necesidades de compaginar vida familiar y vida profesional dejen de ser problemas exclusivos de las mujeres y tengan el tratamiento que merecen como problemática social a la que es preciso dar respuesta desde una estrategia global.

Si bien la presencia de la mujer en el mercado de trabajo se ha incrementado progresivamente en los últimos años, es preciso seguir implementando iniciativas, de las que favorezcan la mejora de las condiciones de

empleabilidad de las mujeres, fomentando su acceso a la formación y, en general a los programas que desarrollan las políticas activas del mercado de trabajo.

Consecuentemente, es necesario establecer mecanismos que faciliten la atención a personas dependientes para que las mujeres puedan acceder y participar plenamente en el mercado de trabajo. Es necesario incrementar las oportunidades de conciliación a través de la generación de infraestructuras y servicios y/o ampliación de recursos destinados a la atención y cuidado de menores y mayores dependientes, con el fin de garantizar una oferta suficiente que faciliten la compaginación de la vida familiar y profesional.

Por otra parte, las necesidades de conciliación que se concentran principalmente en la esfera de la vida familiar y profesional no son exclusivas de esos ámbitos. La mayor presencia de las mujeres en la vida social, cultural, económica, política, etc. requiere también la adopción de medidas que permitan compaginar la vida familiar con el desarrollo pleno de las mujeres en todos los órdenes de la vida, si se quiere avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En los próximos años la Concejalía de Igualdad quiere poner en marcha la Escuela de Verano tanto para el mes de Julio como Agosto, premiar a las Empresas de Catral que se distingan por la aplicación de medidas de conciliación de la vida familiar y profesional y además en colaboración con la Comunidad Valenciana y la Diputación de Alicante conceder ayudas a mujeres y hombres para la conciliación.

El área de Conciliación de ámbitos de Vida se plantean los siguientes Objetivos y actuaciones:

Objetivo 2.1 Fomentar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la asunción de tareas domésticas y en el cuidado y atención de personas dependientes.

Actuaciones

2.1.1 Realizar campañas de información sobre la necesidad de un reparto equilibrado y no sexista de responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.



2.1.2 Talleres, publicaciones, representaciones de obras de teatro y cuenta cuentos especializados en temas relacionados con la conciliación de la vida familiar.

Objetivo 2.2 Impulsar actuaciones que favorezcan la compaginación de la vida personal y familiar con la participación de la mujer en la vida social, cultura, asociativa, etc.

Actuaciones

2.2.1 Impulsar acciones que permitan compaginar la atención y cuidado de menores con actividades orientadas al enriquecimiento de la vida privada, social y cultural (no dejes de divertirte, talleres, actividades extraescolares, ludoteca...)

2.2.2 Impulsar el Programa Banco del Tiempo para intercambio de pequeños servicios en el ámbito de la atención a personas mayores, menores, enfermos/as, para resolver pequeñas necesidades de la vida diaria, usando unidades de tiempo como medida de intercambio.

Objetivo 2.3 Facilitar orientación y Formación para el Empleo.

2.3.1 Puesta en marcha del "Taller de Empleo Forma-T". Con este taller se formará a los Alumnos en dos especialidades.

1 Técnico en Animación Sociocultural.

2 Geriatria, el taller tendrá la duración de un año.

2.3.2 Promover la atención personalizada a desempleadas ausentes del mercado de trabajo mediante la realización de medidas, entrevistas personalizadas con el objetivo de orientarlas hacia la formación para el empleo, la inserción por cuenta ajena y por cuenta propia.

Objetivo 2.4 Fomentar el Empresariado Femenino

2. Apoyar la creación de servicios que proporcionen orientación para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial de las mujeres.

Concejalías implicadas:

Concejalía de la Mujer

Concejalía de Servicios Sociales

Concejalía de Educación

Concejalía de Cultura y Fiestas



Área III: Salud, Bienestar y Prevención de la Violencia.

La información acerca de la salud constituye un elemento fundamental para lograr la sensibilización de las mujeres sobre los procesos naturales que tienen lugar a lo largo de su vida, de modo que estas experiencias no se vivan como problemáticas o produzcan confusión y malestar, sino que se asuman con naturalidad.

La sensibilización es, asimismo, la piedra angular de la prevención. La información y la programación y los programas de prevención y diagnóstico precoz inciden en la mejora de la salud y, por tanto, en la calidad de vida y pueden resultar determinantes para el tratamiento y la supervivencia de enfermedades muy graves y de elevada incidencia entre las mujeres, como es el caso del cáncer ginecológico o el de mama. La anorexia y la bulimia, los trastornos de alimentación más frecuentes. Ambos son de difícil diagnóstico y de tratamiento aún más complejo pudiendo producir daños irreparables en el organismo o incluso la muerte. Por tanto, la sensibilización y formación, dirigida especialmente a las adolescentes, constituye un factor imprescindible para prevenirlos.

La prevención es relevante tanto en las enfermedades graves como para eliminar hábitos perjudiciales para la salud, tabaco y alcohol. Por ello, sensibilizar respecto a los hábitos saludables en la alimentación y nutrición, la realización de ejercicios o los hábitos de higiene redundan en mejoras de la calidad de vida.

La salud sexual es otro de los ámbitos esenciales para la salud integral de la mujer. En este campo se tiene en cuenta aspectos como la familiarización con la propia sexualidad, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual o la salud asociada a la reproducción.

La atención específica a los colectivos de mujeres con mayores dificultades es necesaria a fin de facilitar su integración social. (% de la inmigración).

Para ello el I Plan promueve actividades encaminadas a la mejora integral de la salud de las mujeres, es decir, teniendo en cuenta todas las facetas del bienestar físico, psicológico, emocional, sexual, etc. así como las distintas situaciones que se producen a lo largo del ciclo vital y las problemáticas



de salud que afectan de manera específica o que tienen mayor incidencia en el colectivo de las mujeres. Estas actividades se realizarán de manera conjunta por la concejalía de Salud, Servicios sociales y Concejalía de Igualdad.

Y por otro lado, la violencia de género ha sido objeto de numerosos estudios que, en su gran mayoría, coinciden en afirmar que el fenómeno se encuentra vinculado a la existencia de un desequilibrio histórico en las relaciones que mantienen ambos sexos en la práctica totalidad de los ámbitos de la vida social, familiar, profesional, etc.

Las consecuencias de la violencia ejercida contra las mujeres trasciende con mucho del estricto ámbito familiar y privado, produciendo graves y desfavorables impactos personales, sociales y económicos.

La frecuencia y acumulación de episodios de violencia de género han convertido a esta no sólo en motivo de alarma social, sino en una cuestión de Estado que requiere tanto una intervención estrechamente coordinada y de amplio espectro de los poderes legislativos, judicial y ejecutivo en los niveles nacional, regional y local, como la implicación activa de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la generalidad de los expertos recomiendan que las acciones de prevención de la violencia de género se orienten, por una parte, hacia las mujeres y los varones en edad escolar ya que sólo mediante la educación en los valores de igualdad, en la utilización de mecanismos de resolución no violenta de conflictos y en la ruptura de estereotipos sexistas, podrá lograrse una sociedad igualitaria y libre de violencia de género.

La detección precoz de situaciones de violencia de género, dentro o fuera del ámbito familiar, así como la capacitación específica de los/as profesionales involucrados/as contribuye a que las secuelas que la misma producen sean menores logrando una más rápida y menos costosa recuperación de las víctimas.

Mejorar la preparación de los recursos humanos y la calidad de los servicios de asistencia a las víctimas es uno de los objetivos que deben guiar la

intervención de los poderes públicos para evitar que las mujeres sean doblemente víctimas de la violencia de género y lograr su total recuperación personal y profesional, así como la de los menores a su cargo.

En el ámbito asistencial se recomienda que los esfuerzos se concentren en la creación y/o mejora de los instrumentos destinados a prestar apoyo a las mujeres que deciden salir por propia iniciativa de los entornos de violencia en que están inmersas.

El actual equipo de Gobierno se ha comprometido a mejorar los recursos y poner en marcha instrumentos de acción que contribuyan a reducir hasta su erradicación las diversas formas de violencia de género presentes en el municipio. Un impulso importante es la creación del Centro Asesor de la Mujer.

Para lograr su objetivo general, el área de Salud, Bienestar y Prevención de la Violencia establece los siguientes objetivos específicos y actividades.

Objetivo general

Favorecer hábitos saludables y una mayor calidad de vida en un ambiente de tolerancia y con una adecuada red de servicios.

Objetivos específicos

3.1 Fomentar la prevención en materia de salud.

3.1.1 Promover un plan de sensibilización sobre hábitos de vida saludables, que incluya la organización de cursos y talleres sobre alimentación, ejercicio físico, higiene, etc.

3.1.2 Promover la capacitación de las mujeres mediante talleres y seminarios para el desarrollo de habilidades que les permitan enfrentarse a las problemáticas específicas de salud que se presentan en las distintas etapas de la vida, en colaboración con los centros educativos y de salud.

3.1.3 Apoyar los programas de prevención y de diagnóstico precoz de los trastornos y enfermedades específicas de la mujer que desarrollen los centros de salud.

3.2 Mejorar la atención a la mujer en el ámbito de la Familia.



Actuaciones

3.2.1 Presentar servicios de mediación familiar en las situaciones de separación o divorcio, con el fin de que el proceso tenga las menores repercusiones emocionales.

3.2.2 Proporcionar asesoramiento psicológico a las mujeres con problemas en sus relaciones familiares, de pareja, de convivencia con los hijos, etc.

3.3 Apoyar la integración social de las mujeres con especiales dificultades.

Actuaciones

3.3.1 Apoyar, en coordinación con la Concejalía de Educación, la impartición de cursos de castellano para mujeres inmigrantes no hispano parlantes, con el fin de facilitar su integración.

3.3.2 Promover el acceso de las mujeres en riesgo de exclusión social a los programas de orientación formación y empleo.

3.4 Promover actuaciones de información, sensibilización y formación de los/as profesionales implicados/as y de la población en general, con el fin de prevenir situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

Actuaciones

3.4.1 Diseño y puesta en marcha de un programa municipal escolar de sensibilización sobre Igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, en coordinación con los centros escolares e institutos de enseñanza secundaria de Catral.

3.4.2 Formación del personal docente en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género y en mecanismos de intervención con niños y jóvenes para la resolución pacífica de conflictos.

3.4.3 Difundir a través de AMPAS y Escuelas de Padres y Madres información y materiales sobre educación en igualdad, modelos conductuales de respeto mutuo, reparto equitativo de responsabilidades y otros mecanismos para promover la eliminación de actitudes violentas relacionadas con el género.

3.4.4 Celebración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.



3.5 Promover medidas que contribuyan a incrementar la seguridad de las víctimas de la violencia de género.

Actuaciones

3.5.1 Puesta en marcha de un sistema de protección de las víctimas de violencia de género cuando se encuentren en una situación de peligro inminente, mediante la entrega de números de teléfonos móviles con conexión directa con las Fuerzas de Seguridad, con el fin de reducir el tiempo de intervención.

3.5.2 Capacitación de los profesionales directamente relacionados con la atención a las víctimas, en la cumplimentación de las ordenes de protección y su tramitación

3.6 Promover la integración socio laboral de las víctimas de violencia de género.

Actuaciones

3.6.1 Establecimiento de Criterios de acceso prioritario de mujeres víctimas de violencia de género a los programas de información y empleo que se desarrollen en Catral.

3.6.2 Potenciar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con los servicios públicos de empleo y otras entidades que actúen a favor de la inserción laboral de las personas de mayor vulnerabilidad

Concejalías implicadas:

Concejalía de Igualdad

Concejalía de Educación

Concejalía de Salud y Servicios Sociales

Concejalía de Personal, Comercio, Desarrollo Económico y Fomento de empleo

Concejalía de Cultura y Festejos

Concejalía de Seguridad Ciudadana



Área IV: Cooperación y Participación Social.

Objetivo General

Incrementar la información, la cooperación, la coordinación institucional y participación social.

El tejido asociativo de Catral está integrado por unas 11 asociaciones que representan un amplio abanico de d. colectivos sociales de jóvenes, personas jubiladas, vecinos, mujeres, etc. y registran gran variedad de fines deportivos, culturales, educativos, religiosos, etc.

La mayor parte de las actividades llevadas a cabo por la Asociación de Amas de Casa de Catral son de índole sociocultural y lúdica, y consisten en la Organización de charlas y jornadas sobre distintos temas de interés para el colectivo femenino, en parte dirigidas a las propias afiliadas y en parte al público en general, igualmente realizan viajes culturales y de asistencia a foros especializados.

La Asociación de Amas de Casa cumplen un importante papel como espacios para la interrelación personal y el refuerzo psicológico y emocional de las afiliadas, en los que no sólo se aprende o se realiza una actividad determinada sino que también son lugares de encuentro y debate de ideas y propuestas.

No obstante, la participación de las Asociaciones de Mujeres en la dinámica social y cultural de Catral es limitada y su presencia institucional reducida. Entre las principales causas de esta situación hay que destacar la debilidad de sus estructuras gestoras y técnicas, configuradas en la mayoría de los casos con base en el trabajo voluntario y desinteresado de algunas de sus socias, circunstancia que limita sus capacidades para elaborar y presentar proyectos y, por tanto, el acceso a las ayudas económicas existentes.

Otro obstáculo interno relevante para la participación y proyección social son los derivados de la dificultad que la mayoría de las mujeres asociadas tienen para conciliar la vida familiar y profesional con la dedicación siquiera parcial a la vida asociativa. Ello hace que la cifra de socias no sea muy numerosa y que sólo un pequeño número de las mismas, generalmente las que ocupan los cargos directivos, pueda dedicar algo de su tiempo al

funcionamiento interno y a la organización de actividades por las asociaciones.

Este escenario aconseja incluir en el I Plan de Igualdad de Oportunidades una línea de trabajo dirigida a impulsar la participación de las mujeres en la vida social de Catral, que contemple el fortalecimiento organizativo de las Asociaciones de Mujeres y de su carácter de instrumentos de participación, la promoción de mecanismos de coordinación y la creación del Consejo de la Mujer como espacio de reflexión, intercambio y colaboración entre las Asociaciones. Esta Área de intervención tendrá los objetivos específicos y llevará a cabo las actuaciones siguientes:

4.1 Dinamizar la participación de las mujeres en el tejido asociativo de Catral

Actuaciones

4.1.1 Realización de una campaña de difusión del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Catral entre las Asociaciones que actúan en la Localidad.

4.1.2 Organización de una campaña de sensibilización entre las Asociaciones que actúan en Catral para impulsar la participación de las mujeres.

4.2 Fortalecer y dinamizar las asociaciones de mujeres de Catral para promover la incorporación del enfoque de género en sus actuaciones.

Actuaciones

4.2.1 Promover la participación activa de las Asociaciones de mujeres de Catral en la campaña de difusión del I Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Catral.

4.2.2 Realización de un curso de gestión de entidades sin ánimo de lucro dirigido a las Asociaciones de Mujeres con el objetivo de mejorar su funcionamiento y organización.

4.2.3 Difusión sistemática entre las Asociaciones de Mujeres de las convocatorias de Ayudas y subvenciones para la realización de proyectos y actividades dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades.

4.2.4 Promover la creación en la página web de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades a través del que las Asociaciones de Mujeres de Catral puedan difundir sus proyectos y actividades, en coordinación con las llevadas a cabo por la Concejalía de Igualdad.



Área V: Integración del enfoque de género en las políticas municipales.

La estrategia del Mainstreaming de género fue adoptada por la plataforma de Pekin, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995, al afirmar que “los gobiernos y otros actores deberían promocionar una política activa y visible del Mainstreaming de género en todas las políticas y programas”.

Por su parte, la Comisión Europea aprobó la comunicación, de 21 de Febrero de 1996, sobre la integración de la Igualdad de Oportunidades entre las mujeres y hombres en el conjunto de políticas y acciones comunitarias como un primer paso de la Unión Europea hacia la transversalidad del enfoque de género en el conjunto de las políticas comunitarias.

Como se manifiesta en la introducción de este I Plan de Igualdad de Oportunidades de Catral, la filosofía que ha inspirado su elaboración se basa en la integración progresiva de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas impulsados por las distintas concejalías del Ayuntamiento de Catral (Mainstreaming de género) y en el establecimiento de medidas específicas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades.

La incorporación transversal del enfoque integrado de género en las políticas del ayuntamiento de Catral requiere promover y desarrollar mecanismos de coordinación, colaboración institucional y técnica, que aseguren la incorporación de la dimensión de género en el conjunto de programas y actividades municipales. El éxito de este proceso dependerá en gran medida del grado de compromiso asumido y de los mecanismos de cooperación que se establezcan entre las diferentes concejalías.

La concejalía de Igualdad promoverá, impulsará y asesorará la incorporación del enfoque de género en las políticas municipales.

La coordinación de la aplicación del enfoque integrado de género en los programas municipales se apoyará en su grupo de trabajo integrado por los concejales de cada área, y que se responsabilizará del desarrollo de

las líneas de trabajo que se decidan.

Además de las áreas, la integración del enfoque de género en las políticas, programas y proyectos de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Catral se considera igualmente prioritaria.

En todo caso, la implementación del enfoque integrado de género se hará de manera selectiva y progresiva durante la vigencia del I Plan de Igualdad de Oportunidades, con carácter piloto en un número limitado de concejalías con el fin de que una vez haya sido valido, pueda extenderse a las demás. El proceso de integración transversal de la perspectiva de género se articula en los siguientes objetivos específicos y actuaciones:

Objetivos específicos

5.1 Establecer mecanismos de coordinación institucional y técnica entre las concejalías

del Ayuntamiento de Catral para la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de integración transversal de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas municipales.

Actuaciones

5.1.1 Creación de un grupo de trabajo de igualdad de oportunidades integrado por miembros de la concejalía que se encargará de la elaboración de propuestas de acción en materia de integración de la perspectiva de género a someter a la aprobación de esta.

5.2 Informar, sensibilizar y formar a los agentes implicados en el proceso de integración transversal de la perspectiva de género.

Actuaciones

5.2.1 Organización de talleres y foros de reflexión y debate orientados al análisis de casos de buenas prácticas en materia de Mainstreaming de género.





AYUNTAMIENTO
DE **CATRAL**

Concejalía
de Igualdad



Centro Asesor
de la **MUJER**
Excmo. Ayto. de Catral



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
área de la mujer